



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)**

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	BANCO GNB SUDAMERISS.A.
Demandado:	CLAUDIA MILENA GARCIA AMAYA
Radicado	05001-40-03-014-2021-00210-00
Asunto	Incorpora notificación autoriza aviso

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de la citación para la notificación personal, dirigida a la demandada anexos digitales No 017, se observa que las mismas, se realizó conforme lo dispuesto en el artículo 291 del C. G del P., y obtuvo resultado positivo en su entrega; pese a lo anterior, el citado no compareció al Despacho en el tiempo que les fue informado para llevar a cabo la diligencia pretendida.

Con fundamento en lo anterior, se autoriza la notificación contenida en el Art. 292 ibídem; una vez surtida la misma, se acreditará y se aportará la constancia de entrega de los avisos judiciales debidamente cotejados y emitidos por la empresa de correo, para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96926848f551b43c520dc139a19bacd58a074d2898351d1795814687d96a3aba**

Documento generado en 29/04/2022 03:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>